

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20180124400**.

Previo a resolver sobre la renuncia allegada, acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., pues si bien señaló que notificó a su poderdante, no obra prueba de ello en el plenario.

Cumplido lo anterior ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 118, hoy 12 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b263c0c960d8af8ab10a11698ea884be7ece9cf330997e86984245e5536e2011**

Documento generado en 11/10/2022 05:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>